

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de nueva instalación de alumbrado público en la calle del Quince de Mayo y camino de la Ermita del Santo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.575)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de modernización de alumbrado público existente en diversas calles del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.576)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado en el barrio del Lucero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.577)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de unión del muro de cerramiento de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena con el nuevo pórtico de acceso a la misma y obras complementarias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.578)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones

del concurso para contratar las obras de instalación de nuevo alumbrado en diversas calles del distrito de Chamartín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.579)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle de Federico Agustí, entre la avenida de la Victoria y Alvaro Caballero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.566)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de la Virgen del Puerto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de contratación municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.567)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar las obras de nueva instalación de alumbrado público en la calle de Eugenia de Montijo, entre la de Cinco Rosas y la avenida de los Pobladros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.568)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de modernización de alumbrado público en la calle de Argensola y en el sector comprendido entre las calles de Tudescos, Corredera Baja de San Pablo, Colón, Fuenarral y la avenida de José Antonio, todas pertenecientes al distrito del Centro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.569)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del primer tramo del Camino Viejo de Villaverde, entre las calles de Marcelo Usera y Máximo Carazo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.570)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.571)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle Walman.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.572)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del pasaje de la Fundación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.573)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alvaro Caballero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.574)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Carlos Hernández, entre las de Hermanos Gómez y Hermanos Machado.

Tipo: 288.650 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 5.780 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la sub-

ta de obras de pavimentación de la calle Carlos Hernández, entre las de Hermanos Gómez y Hermanos Machado, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número por ciento respecto a los precios tipos).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.560)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de la Berja.

Tipo: 794.023,25 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.881 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de la Berja, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.561)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de la Alfalfa.

Tipo: 1.109.593,70 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 21.644 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de la Alfalfa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.562)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle, Cartago, entre la avenida de Agamenón y San Venancio.

Tipo: 1.895.005,94 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 33.425 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Cartago, entre la avenida de Agamenón y San Venancio, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.563)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, número cinco, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.648 de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento, de 250 milímetros, para la Zona Industrial inmediata a la fábrica de Valderrivas", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—3.413)

(O.—65.584)

Junta Provincial de Protección de Menores

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Julio Antonio Casanova García, Agente Ejecutivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente acumulado de apremio que esta Agencia Ejecutiva tramita contra la empresa de espectáculo "La Dolce Vita", Sala de Fiestas, sita en calle Castelló, núm. 24, bajos, por un importe total de 51.164,01 pesetas, se ha acordado por providencia de cuatro de los corrientes, sacar a pública subasta, todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento, celebrado entre la propiedad del inmueble y la empresa morosa, y cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la recaudación, sitas en Prim, cinco, principal, el día 28 de julio de 1966, a las doce de la mañana, siendo posturas admisibles, durante la primera hora, las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y que fueron tasados por el perito designado por la Administración en millón y medio de pesetas, y caso de no haber posturas, durante la media hora siguiente, se admitirán las que cubran el importe de la tasación, recargos y gastos, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 89 del Reglamento del Impuesto de Protección de Menores de 23 de julio de 1953.

Todos cuantos datos precisen los licitadores, tanto en la calidad y circunstancias de la relación arrendaticia, como de las condiciones y forma de la subasta, pueden adquirirse todos los días y horas laborables, en las oficinas de la Recaudación.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 5 de julio de 1966.—Julio Antonio Casanova García.

(G. C.—3.414) (O.—65.585)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Raquel Quijano de Sieber y don Hans Peter Sieber, calle avenida Generalísimo, 64, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Villanueva del Pardillo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. cuatro (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a la obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 28-MA.)

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.403) (O.—65.580)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", en el término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Declarada por Decreto núm. 2.233, de fecha 15 de julio de 1965, la urgente ejecución del "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Pedrezuela (Madrid), embalse de El Vellón en el río Guadalix, que figura en la relación que se inserta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 21 de julio próximo, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Pedrezuela, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, núm. 127, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, contrato de arrendamiento, etcétera) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

RELACION QUE SE CITA

| FINCA NÚM. | PROPIETARIO | PARAJE | CULTIVO |
|------------|---|------------------------------------|---|
| 1 | Ayuntamiento de Pedrezuela | Arroyo de Valdepájaros y otros ... | Erial, pastos y huerta. |
| 2 | Adolfo Sanz Chichón | Arroyo de Valdepájaros | Prado sin riego. |
| 3 | Tomás Chichón Sanz | Idem | Erial. |
| 4 | Eleuterio Serrano González | Idem | Idem. |
| 5 | Amparo de la Fuente de las Eras ... | Idem | Idem. |
| 5' | Pablo Chichón | Idem | Idem. |
| 6 | Herederos de Eusebio Sanz Hernán ... | Cruce del canal con el río | Erial rocoso. |
| 7 | J. Julián de la Fuente Chichón | Idem | Idem. |
| 8 | Anita Sanz Vázquez | Idem | Erial. |
| 10 | Ayuntamiento de Pedrezuela | La Dehesa | Pastos. |
| 11 | Leandro Santa María Ruipérez | Molino del Vellón | Erial, chopos, 3 edif. |
| 12 | Juan de la Fuente Martín | Cabeza del Puerco | Erial. |
| 13 | Angel Hernán Villegas | Idem | Idem. |
| 14 | Herederos de Pedro Martín Baonza ... | Idem | Idem. |
| 15 | María de la Fuente | Idem | Idem. |
| 16 | Andrés Sanz Gabriel | Idem | Idem. |
| 17 | Manuel Villegas de la Mano | Idem | Idem. |
| 18 | Julián de la Fuente González | Idem | Idem. |
| 19 | Arrendatario. Isidro Chichón González | El Vallejazo | Erial y pastos, monte bajo y encina. |
| 20 | Casimiro Sanz Chichón | La Rinconada | Erial y monte bajo. |
| 21 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Idem íd. |
| 22 | Herederos de Mauricio Sanz Chichón. | Idem | Idem íd. |
| 23 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Idem íd. |
| 24 | Eustaquio Sanz Chichón | Idem | Idem íd. |
| 25 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Erial. |
| 26 | Isidro y Loreto Chichón González ... | Idem | Erial, monte bajo y encina; casilla de 3 por 4 m. |
| 27 | Loreto Chichón González | Idem | Huerta; árboles. |
| 27' | Isidro Chichón González | Idem | Idem íd. |
| 28 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Huerta; algún frutal. |
| 29 | Eustaquio Sanz Chichón | Idem | Huerta. |
| 30 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 31 | Herederos de Mauricio Sanz Chichón. | Idem | Idem. |
| 32 | Herederos de Victoriano Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 33 | Casimiro Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 34 | Miguel de la Fuente Sanz | Arroyo del Valle | Pastizal. |
| 35 | Virgilio de la Fuente Chichón | Idem | Huerta. |
| 36 | Angel Hernán González | Idem | Erial; monte bajo. |
| 37 | Isidoro Sanz de la Serna | Idem | Idem íd. |
| 38 | Pablo Chichón de la Fuente | Idem | Erial, monte bajo, encinas. |
| 39 | Herederos de Pablo González | Idem | Pastizal; monte bajo. |
| 40 | Pablo Chichón de la Fuente | Arroyo de Valdelobilla | Erial; monte bajo. |
| 41 | Herederos de Eusebio Sanz Hernández. | Idem | Pastizal-erial; monte bajo. |
| 42 | Rufino Sanz y Sanz | Arroyo del Valle | Idem íd. |
| 43 | Agustín González Quintana | Idem | Idem íd. |
| 44 | Gregorio Chichón González | Idem | Idem íd. |
| 45 | Daniel Chichón de la Fuente | Idem | Erial, monte bajo, encinas. |
| 46 | Herederos de Clemente Chichón García. | Idem | Idem íd. |
| 47 | Lucio Chichón de la Fuente | Idem | Erial. |
| 48 | Desconocido | Idem | Erial, monte bajo, encinas. |
| 49 | Benita Sanz Chichón | Idem | Idem íd. |
| 50 | Eustaquio Sanz Chichón | Fuente del Rufo | Pastizal-erial, monte bajo, encinas. |
| 51 | Esteban Gabriel de las Eras | Idem | Erial-monte bajo, encinas. |
| 52 | Máximo de la Fuente Sanz | La Rinconada | Erial. |
| 53 | Pablo Chichón de la Fuente | Idem | Erial; casita. |
| 54 | Marcelino Hernán González y herederos de Eusebio Chichón Villegas ... | Idem | Erial-monte bajo, encinas. |
| 55 | Antolín González Sanz | Idem | Idem íd. |
| 56 | Carmelo González y González | Idem | Idem íd. |
| 57 | Tomás Sanz González | Cabeza del Puerco | Pastizal-erial ídem. |
| 58 | Higinio Hernán | Idem | Idem íd. |
| 59 | Pablo Chichón | Idem | Erial ídem. |
| 59' | Pablo Chichón | Idem | Erial. |
| 60 | Herederos de Emilio Santa María ... | Idem | Idem. |
| 61 | Teodoro Sanz | Idem | Idem. |
| 62 | Martina Arisa Chichón | La Taruga | Idem. |
| 63 | Martina Arisa Chichón | Idem | Tiene labor; encinas. |
| 63' | Martina Arisa Chichón | Idem | Erial. |
| 64 | Casimiro Sanz Chichón | Idem | Idem. |

| FINCA NÚM. | PROPIETARIO | PARAJE | CULTIVO |
|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| 64' | Casimiro Sanz Chichón | La Taruga | Huerta. |
| 65 | Casimiro Sanz Chichón | Idem | Erial. |
| 66 | Casimiro Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 67 | Isidoro Sanz | Idem | Huerta. |
| 68 | Isidoro Sanz | Idem | Erial. |
| 68' | Isidoro Sanz | Idem | Tiene labor. |
| 69 | Valentín Asenjo | Idem | Erial. |
| 70 | Eustaquio Sanz | Idem | Idem. |
| 71 | Justo González | Idem | Tiene labor. |
| 72 | Eustaquio Sanz | Idem | Idem. |
| 73 | Higinio Hernanz | Idem | Erial. |
| 74 | Rogelio Hernanz | Idem | Idem. |
| 75 | Patricio González | Idem | Huerta; fresnos y olmos. |
| 76 | Herederos de Pedro Martín | Idem | Erial. |
| 76' | Herederos de Pedro Martín | Idem | Huerta; fresnos y olmos. |
| 77 | Juan de las Heras | Idem | Erial. |
| 77' | Juan de las Heras | Idem | Huerta; fresnos y olmos. |
| 78 | Diputación Provincial | Idem | Erial. |
| 78' | Diputación Provincial | Idem | Huerta. |
| 79 | Fidel González | Idem | Labor. |
| 80 | Ricardo Sanz | Idem | Erial. |
| 81 | Carmelo González | Idem | Labor. |
| 82 | Faustino González de la Mano | Idem | Idem. |
| 83 | Herederos de Jacinto Chichón | Idem | Erial. |
| 84 | Adolfo Sánchez | Idem | Idem. |
| 85 | Herederos de Jacinto Chichón | Idem | Labor. |
| 86 | Herederos de Melitón González | Idem | Pastizal y encinas. |
| 87 | Antolina Hernán Chichón | Arroyo de los Prados | Cereal abandonado. |
| 88 | Herederos de Isidro Gabriel | Idem | Idem. |
| 89 | Herederos de Eusebio Sanz Hernán | Idem | Idem. |
| 89' | Benjamín de la Fuente Sanz | Idem | Idem. |
| 90 | Miguel de la Fuente Sanz | Idem | Idem. |
| 91 | Rufino de la Fuente Benito | Idem | Idem. |
| 92 | Herederos de Clemente Chichón | Idem | Idem. |
| 93 | Restituto Chichón de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo; casilla 3 por 4. |
| 93' | Restituto Chichón de la Fuente | Idem | Chopera; chopos. |
| 94 | Teodoro de la Fuente Sanz | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 94' | Teodoro de la Fuente Sanz | Idem | Huerta. |
| 95 | Benjamín de la Fuente Sanz | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 96 | Juan del Sarro Sanz | Idem | Idem id. |
| 96' | Juan del Sarro Sanz | Idem | Pradera; árboles ribera. |
| 97 | Herederos de Eugenio del Sarro Sanz | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 97' | Herederos de Eugenio del Sarro Sanz | Idem | Erial; árboles ribera. |
| 98 | Eleuterio Serrano González | La Madera | Erial; monte bajo; encinas. |
| 99 | Herederos de Eugenio del Sarro Sanz | Idem | Idem id. |
| 100 | Herederos de Juan González Hernán | Idem | Erial. |
| 101 | Jesús González | Idem | Cereal aban.; mataencinas en parc. |
| 101' | Miguel de la Fuente Sanz | Idem | Erial. |
| 102 | Máxima González Sanz | Idem | Idem. |
| 103 | Pablo Chichón de la Fuente | Idem | Idem. |
| 104 | Policarpo González Sanz | Idem | Idem. |
| 105 | Felipe González Quintana | Idem | Idem. |
| 106 | Esteban Gabriel Sanz | Rinconada del Grillo | Idem. |
| 107 | Gregorio de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo. |
| 107' | Gregorio de la Fuente | Idem | Erial; pradera y fresnos. |
| 108 | Miguel de la Fuente | Idem | Erial. |
| 108' | Miguel de la Fuente | Idem | Idem. |
| 108'' | Miguel de la Fuente | Idem | Pradera. |
| 109 | Jesús González | Idem | Erial con monte bajo y encinas. |
| 109' | Jesús González | Idem | Pradera. |
| 110 | Jesús García | Idem | Idem. |
| 111 | Gregorio Sanz Chichón | Idem | Erial. |
| 111' | Gregorio Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 112 | Julio García | Idem | Idem. |
| 113 | Victoriano de la Morena | Idem | Idem. |
| 114 | Carmelo González | Idem | Idem. |
| 115 | Victoriano de la Morena | Idem | Idem. |
| 116 | Eustaquio | Idem | Idem. |
| 117 | Herederos de Isidoro Sanz | Idem | Erial; monte bajo; encina; fresno. |
| 117' | Herederos de Isidoro Sanz | Idem | Pradera. |
| 118 | Miguel de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 118' | Miguel de la Fuente | Idem | Pradera. |
| 119 | Paulino Sanz | Idem | Labor. |
| 120 | Tomás Sanz | Idem | Erial; fresnos. |
| 120' | Tomás Sanz | Idem | Erial. |
| 121 | Pedro Chicharro | Idem | Idem. |
| 121' | Lucio Sanz | Idem | Idem. |
| 121'' | Desconocido | Idem | Idem. |
| 122 | Emilio Sanz | Idem | Idem. |
| 122' | Emilio Sanz | Idem | Labor. |
| 123 | Macario Martín | Idem | Idem. |
| 124 | Emilio Sanz | Idem | Idem. |
| 125 | Ramón de la Roca | Idem | Idem. |
| 126 | Cecilio Martín | Idem | Idem. |
| 127 | Mariano Nuño | Idem | Erial. |
| 127' | Mariano Nuño | Idem | Pradera. |
| 127'' | Tomás Sanz | Idem | Erial; fresnos. |
| 128 | Saturnino Gabriel Sanz | Idem | Erial. |
| 129 | Mariano Nuño | Idem | Idem. |
| 130 | Félix de la Fuente | Idem | Idem. |
| 131 | Félix de la Fuente | Idem | Pradera. |
| 132 | Paulina Herranz | Idem | Erial. |
| 134 | Saturnino Gabriel Sanz | Arroyo Albala | Idem. |
| 135 | Rufino de la Fuente Benito | Idem | Erial; fresnos. |
| 136 | Tomás González Sanz | Idem | Idem id. |
| 137 | Máximo Sanz González | Idem | Pastizal; fresnos. |
| 138 | Restituto Chichón de la Fuente | Idem | Pastizal. |
| 139 | Isidro Chichón | Idem | Idem. |
| 140 | Manuel Sanz Chichón | Idem | Idem. |
| 141 | Vicente Sanz González | Idem | Idem. |
| 142 | María Sanz Chichón | Idem | Pastizal; fresnos. |
| 143 | Vicente Sanz González | Idem | Idem id. |
| 144 | Eugenio Sanz Chichón | Idem | Erial; fresnos. |

Ayuntamientos

DAGANZO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual, a efectos reparatorios.

Daganzo, 22 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.415) (O.—65.586)

BATRES

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y ordenación de la Ordenanza de Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Batres, a 25 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.416) (O.—65.587)

PELAYOS DE LA PRESA

Solicitada la devolución de la fianza por el rematante de la subasta de piñón del monte núm. 50 del Catálogo, de estos Propios, denominado "Pinarejo y Vallefría", del año forestal 1965/66, don Román Sañte Escribano, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que pueda presentarse reclamaciones que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pelayos de la Presa, 4 de julio de 1966. El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—3.417) (O.—65.588)

Solicitada la devolución de fianza por el rematante de la subasta de pastos del monte núm. 52 del Catálogo, de estos Propios, denominado "La Enfermería", del año forestal 1964/65, don Ambrosio Delgado Maqueda, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pelayos de la Presa, 4 de julio de 1966. El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—3.418) (O.—65.589)

SERRANILLOS DEL VALLE

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y ordenación de la Ordenanza de Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Serranillos del Valle, 25 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.419) (O.—65.590)

EL ESCORIAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Escorial, 5 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.420) (O.—65.591)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Nemesio Martín Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante, en la carretera del Santo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 28 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.421) (O.—65.592)

| FINCA NÚM. | PROPIETARIO | PARAJE | CULTIVO |
|------------|--------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 145 | Manuel Villegas | Arroyo Albala | Erial; monte bajo; encinas. |
| 146 | Mariano Nuño | Idem | Erial; fresnos. |
| 147 | Julio Sanz de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo; fresnos. |
| 148 | Maximino Sanz González | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 149 | Tomás Sanz | Idem | Erial; monte bajo; fresnos. |
| 150 | Tomás Sanz | Idem | Erial; fresno; monte bajo; encinas. |
| 151 | Herederos de Victoriano Sanz | Idem | Idem id. |
| 152 | Miguel Sanz de la Fuente | Idem | Idem id. |
| 153 | Julio Sanz de la Fuente | Idem | Idem id. |
| 154 | Teodoro de la Fuente | Idem | Idem id. |
| 155 | Herederos de Victoriano Sanz | Idem | Idem id. |
| 156 | Herederos de Juan de la Fuente | Idem | Idem id. |
| 157 | Felipe González Quintana | Idem | Erial. |
| 158 | Teodoro de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo; fresno; encinas. |
| 159 | Felipe González Quintana | Idem | Idem id. |
| 160 | Felipe González Quintana | Idem | Erial; fresnos. |
| 161 | Felipe González Quintana | Idem | Erial; monte bajo; encinas. |
| 162 | Agustina González | Idem | Prado; chopos. |
| 163 | Agustina González Quintana | Idem | Pastizal. |
| 164 | Herederos de Emilio Chichón | Idem | Erial. |
| 165 | Agustina González Quintana | Idem | Huerta. |
| 166 | Consuelo de la Fuente | Idem | Erial; monte bajo; encinas-fresno. |
| 167 | Benjamín de la Fuente | Idem | Huerta. |
| 167 | Benjamín de la Fuente | Idem | Prado; fresnos. |
| 168 | Consuelo de la Fuente | Idem | Prado. |
| 169 | Policarpo Sanz de la Fuente | Regato el Alamillo | Erial; monte bajo; encinas. |
| 170 | Felipe González Quintana | Idem | Idem id. |
| 171 | Emilio González Hernández | Idem | Erial; fresnos y olmos. |
| 172 | María Sanz Chichón | Idem | Idem id. |
| 173 | Manuel Villegas | Idem | Erial; encinas. |

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.401)

(I.—2.532)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el juicio ejecutivo seguido por "Porche, S. A.", contra don Enrique Xaudaró Rodoreda, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada al demandado, en término de Leganés, de esta provincia, tierra situada en el camino del Caballo, de una fanega y dos celemines, o treinta y nueve áreas y noventa y tres centiáreas, y linda: Norte, camino del Carrascal; Este, de Pablo Maroto; Sur, Enriqueta de la Barrera, y Oeste, Teodoro Cuadrado. En esta finca existe una casa principal, que ocupa sesenta y cuatro metros cuadrados, edificadas a una planta, y treinta y siete metros cuadrados para vivienda del guarda, existiendo, asimismo, un hotel a una planta y cuatro aguas, de una superficie edificada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, que más extensamente se describen en la certificación de títulos e informe pericial obrante en autos. Es la finca número mil doscientos treinta y nueve del Registro de la Propiedad de Getafe; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de un millón cuatrocientas dos mil seiscientos cincuenta pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con dichos títulos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.512)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor García Porras, en nombre de don Vicente Sancho Hernando, contra don Germán Guerra Blázquez y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, la siguiente:

Casa en Malgica de Tajo, calle de la Fuente, señalada con el número tres de gobierno, con una superficie de ciento quince metros cuadrados, de los cuales, edificados, setenta metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros, también cuadrados, destinándose el resto a patio. Consta de dos plantas, con una vivienda en cada una de ellas, estando integrada la planta baja por una vivienda con cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, situado en el patio, y un pequeño local destinado a tienda. La planta segunda o principal, exclusivamente destinada a vivienda, distribuída en cocina, comedor, cuatro dormitorios y aseo. Linda: derecha, entrando, con calle Tercia, y fondo e izquierda, con Justiniano Hormigo. En la realidad, la citada edificación corresponde exactamente con la descripción anterior. Su realización es de fábrica de ladrillo, con cubierta de teja. Solado de baldosín, pintura y carpintería de buena calidad. Tienda alicatada, con mostrador de mármol. Las instalaciones y servicios están en buen estado, así como el general de conservación de la finca. El emplazamiento de esta finca en la calle de la Fuente, esquina a la calle de Tercia, es bueno dentro de la distribución general de la localidad. Valorado pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los mismos.

Que los títulos de propiedad del inmueble estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.516)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Vicente Sarrió Soler, casado con doña Concepción Sánchez Belda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes hipotecados:

Urbana.—Casa vivienda, sin terminar, situada en Onteniente, calle de San Ignacio, sin número, hoy número dos. Consta de bajos, almacén y despacho, primero y segundo pisos, que miden ciento diecinueve metros seis decímetros cuadrados; solar entre la casa y pabellones de sesenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados; pabellón de bajos y piso alto, que mide doscientos trece metros quince decímetros cuadrados; nave de una sola planta, que mide doscientos quince metros sesenta decímetros cuadrados, y a espalda de los pabellones una parcela de tierra huerta de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, formando todo una sola finca, con una total superficie de mil doscientos setenta metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, casa, solar, naves y huerta, resto de la finca de donde ésta fué segregada, adjudicándose a don Joaquín Sarrió Soler; izquierda, almacén, adjudicado a don José Sarrió Soler, calle en proyecto y tierras de Enrique Tormo, y fondo, tierras de Enrique Gandía. Es de hacer constar que la superficie no edificada de la finca asciende, en realidad, a novecientos diecisiete metros cuadrados, con lo que el total inmueble tiene una real extensión de mil quinientos veinti-

cuatro metros setenta y seis decímetros, en lugar de los mil doscientos setenta metros setenta y seis decímetros cuadrados, o sea un exceso de cabida de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo ciento sesenta y siete del archivo, libro cincuenta y nueve de Onteniente, folio doscientos cuarenta y siete, número seis mil seiscientos cuarenta y dos. Formando parte integrante de la misma, por estar unidos a ella con carácter de permanencia, lo que les hace adquirir por incorporación y destino la consideración de inmuebles, los siguientes elementos industriales:

Diablo de mezclas, con electromotor acoplado, marca "Siemens", núm. 197.718, de 10 HP.

Un tambor descargador de cardas, construcción propia.

Un potro de esmerilar "Thomas Molt", sin número.

Un caballete portamolones, construcción propia.

Una mechera de 120 husos, marca "Heterington & Son Ltd." 1893.

Motor acoplado a la misma, marca "Siemens", núm. 203.683, de 4 HP.

Churrera de 24 husos, construcción año 1953, constructor J. Miralles.

Churrera de 20 husos, construcción año 1955, constructor V. Sempere.

Motor acoplado a ambas churreras, "Siemens", núm. 218.580, de 3 HP.

Una máquina empanadora.

Una caldera de plancha para fuego directo, de 800 litros de capacidad.

Motor de 4 HP "Siemens", número 349.228.

Un motor Diesel de 10 HP, marca "Motorenfabrik Darmstad", A. G. 6.473.

Urdidor mecánico para 140 carretes.

Una rodetera, marca "Fraguas del Ter", 126.689.

Electromotor de 2 HP, "Siemens", 194.877.

Telar Jacquart, marca "Balsach" 623, con maquinilla Jacquart a reducción Vicensi, marca "Montjua", acoplada a l mismo.

Telar marca "Trullás", tipo espada, número 1.648.

Telar marca "Casabella", tipo espada, con cuatro cajones por lado y número 117.879.

Electromotor de 5 HP, "Siemens", 130.839.

Una canillera de 14 husos, construída por "Hijo de Basilio Juan".

Máquina de coser "Singer", V. 895.395, con motor Numex T. N. 54.096.

Máquina de coser "Singer", F. 287705Z, con motor Numex T. N. 54.071.

Embarrados y poleas para transmisiones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de un millón cien mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Valencia, así como en el periódico "Ya", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.514)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta y uno de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará la primera subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Montoro, de los bienes embargados a doña María Vacas Notario, en juicio ejecutivo número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, promovido por la entidad "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará por lotes comprensivos cada uno, una finca, y servirá de tipo de subasta el de la tasación de las mismas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo mencionado.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro unida a autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

La aprobación del remate se practicará por este Juzgado, conforme previene el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Suerte de olivar radicante en la Sierra, de este término, pago de Casillas de Velasco y sitio "Guitero", compuesta de setenta y cuatro áreas, anotación letras B y C, folios ciento dos y ciento sesenta y seis, tomo seiscientos diez y setecientos veinticinco, finca quince mil cuatrocientas noventa y nueve, valorada en treinta y uno mil ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lote segundo: Suerte de olivar que radica en la Sierra, de este término, pago de Castillas de Velasco y sitio "Guitero" o "Guitero", de cabida noventa y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas, y en este espacio ciento dos olivos, tasada en la cantidad de treinta y un mil doscientas cinco pesetas con veinticinco céntimos. Folio trece, tomo seiscientos diez, finca número quince mil quinientos, inscripción primera.

Lote tercero: Suerte de olivar en la misma Sierra, pago y sitio que la anterior, de cabida treinta y un áreas ochenta y ocho centiáreas, tasada en diez mil novecientos cuarenta y seis pesetas. Folio dieciséis, tomo seiscientos diez, número quince mil quinientos uno.

Lote cuarto: Otra suerte de olivar, en la misma Sierra, pago y sitio que los anteriores, de cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas, y con setenta y tres olivos. Inscrita al folio diecinueve, tomo seiscientos diez, número quince mil quinientos dos, inscripción primera. Tasada en la cantidad de diecisiete mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Lote quinto: Otro olivar en la misma Sierra, pago y sitio, de una superficie de cincuenta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas, pobladas con setenta y cuatro olivos. Inscrita al folio veintidós, tomo seiscientos diez, número quince mil quinientos tres. Tasada en dieciocho mil novecientos veinte pesetas.

Lote sexto: Otra suerte de olivar, en igual Sierra y pago, llamada "Los Cuatro

Mil", de nueve áreas cincuenta y seis centiáreas. Inscrita al folio ciento cuarenta y nueve, tomo trescientos noventa y nueve, número once mil trescientos ochenta y siete. Tasada en tres mil trescientas dieciocho pesetas con veinticinco céntimos.

Lote séptimo: Otra suerte de olivar, en la misma Sierra y pago, llamada "La Paleta y Solana del Corzo", cabida cinco hectáreas, cuarenta áreas setenta y una centiáreas, y un espacio de seiscientos cuatro olivos. Inscrita al folio ciento setenta y ocho, tomo trescientos noventa y nueve, finca once mil trescientos noventa y dos, inscripción décima. Tasada en ciento ochenta y seis mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Lote octavo: Otra suerte de olivar, en igual pago y demás, cabida dos hectáreas, sesenta áreas, quince centiáreas, con trescientos olivos. Inscrita al folio ciento quince mil novecientos noventa y seis, al folio ciento ochenta y seis, tomo seiscientos treinta y seis. Tasada en ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lote noveno: Otra suerte de olivar, en igual pago y demás y sitio "Los Lorenzos". Cabida tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, con cuatrocientos veintiséis olivos. Inscrita al folio quince mil quinientos noventa, al folio ciento veintinueve, tomo ciento noventa y uno. Tasada en la cantidad de ciento diecinueve mil setecientos veintinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Lote décimo: Suerte de olivar que radica en el mismo pago y sitio de "Guitero", con ciento ochenta y nueve plantas, un pino y dos almendros. Cabida una hectárea, cincuenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas. Inscrita al folio doscientos diecinueve, tomo setecientos dieciséis, número doce mil seiscientos cinco. Inscrita al folio noventa. Tasada en cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con quince céntimos.

Lote undécimo: Suerte de olivar en el mismo lugar, pago y sitio, nombrada "La Chica", de dos hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con un espacio de trescientas trece plantas y cuatro chaparros. Inscrita al folio treinta y dos, tomo doscientos cuarenta y dos, número ocho mil doscientos veintiocho, inscripción once. Tasada en noventa y ocho mil novecientos treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lote duodécimo: Suerte de olivar en igual pago y término denominado Casillas de Velasco, sitio "Guitero", llamada del "Pozo", con ciento treinta y dos plantas y tres plazas vacantes. Cabida una hectárea, veintidós áreas, cuarenta y dos centiáreas. Tasada en cuarenta y un mil ochocientos veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos. Inscrita al folio veinticinco, tomo doscientos cuarenta y dos, finca número ocho mil doscientos veintisiete del Ayuntamiento de Villa del Río, inscripción undécima.

Lote decimotercero: Otra suerte de olivar en la misma Sierra y pago y sitio que los anteriores, de noventa y seis áreas, noventa y una centiáreas, con ciento doce plantas. Inscrita al folio doscientos uno, tomo quinientos nueve, finca número trece mil seiscientos veinticuatro, inscripción quinta. Tasada en treinta mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con noventa céntimos.

Lote decimocuarto: Olivar en la misma Sierra y pago y sitio que los anteriores, de cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas, diez centiáreas, con sesenta y ocho plantas y seis álamos, siete plazas vacantes y porción de chaparros. Inscrita al folio doscientos veintidós, tomo quinientos cuarenta y ocho, finca número doce mil quinientos ochenta y siete, inscripción novena. Tasada en ciento treinta y tres mil novecientos tres pesetas con ochenta céntimos.

Lote decimoquinto: Suerte de olivar que radica en la misma Sierra, pago y sitio denominado el "Grande", de una hectárea, sesenta y ocho áreas, tres centiáreas, con ciento noventa y una plantas y un alcornoque. Inscrita al folio ciento cuarenta y uno, tomo doscientos veintinueve, finca doce mil seiscientos cuatro, inscripción duodécima. Tasada en cincuenta y seis mil setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Lote decimosexto: Otro olivar en la misma Sierra, pago y sitio, de cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas, diez cen-

tiáreas, poblado con seiscientos veinte olivos incluidas las dos posturas que hay en la suerte tercera del huerto. Inscrita al folio veintidós, tomo quinientos treinta, número doce mil quinientos ochenta y ocho, inscripción decimotercera. Tasada en ciento cuarenta y un mil quinientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos.

Lote decimoséptimo: Otra suerte de olivar, en igual sitio, de diez áreas, veinte centiáreas, con once olivos. Inscrita al folio ciento ochenta y seis, tomo cuatrocientos veinticinco, número once mil novecientos cincuenta y nueve, inscripción duodécima. Tasada en tres mil setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lote decimoctavo: Otra suerte de olivar, radicante en la misma Sierra y pago, sitio de "Los Lorenzos", con cabida tres hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas, con trescientos cincuenta y tres olivos. Inscrita al folio ochenta y nueve, tomo seiscientos quince, finca número quince mil quinientos ochenta y nueve, inscripción sexta. Tasada en ciento seis mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—43.520)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Florencio Nevado Pavón y su esposa doña Mercedes Polo Araújo, en reclamación de cantidad, por virtud de providencia dictada en el día de hoy se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de treinta HP de fuerza, matrícula CC-1.330, número de chasis mil doscientos cincuenta y cuatro y número de motor trescientos treinta y siete mil dieciséis.

Un remolque para el tractor, metálico, marca "Lisa", con capacidad para cuatro mil kilogramos; y

Una grada, de catorce discos, marca "Morales", de veinte pulgadas.

Cuyos bienes fueron embargados a los demandados, y tasados en la cantidad de cincuenta mil quinientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día tres de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don José Quiñones Rite, con domicilio en Getafe (Madrid), calle Alcorcón, uno.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.519)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Juan Hirner Russ, contra don Angel Jiménez Tauroni, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los derechos de traspaso embargados al demandado, y que le puedan corresponder en el local de negocio sito en la casa nú-

mero veintitrés de la calle de Fuencarral, de esta capital, dedicado a peletería.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez y por el tipo de novecientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.511)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angeles Vera Lozano y don Domingo Carmona Magro, contra "Parcesol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día nueve de agosto próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriormente celebradas, de la finca siguiente:

Rústica, al sitio de Los Alberes, del término de Vallecas, de noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con La Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número seiscientos setenta y siete del Registro de la Propiedad número diez de esta capital.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas, en que ha sido pericialmente tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y la certificación registral supletoria de títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de

primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—43.513)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, y en los autos seguidos a nombre de doña Carmen Martínez Vigil, contra don Alfredo Lázaro Aguirre, en ignorado paradero, y don Ramón Roca Barreiro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de doña Carmen Martínez Vigil, mayor de edad, viuda, propietaria, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Julián Testillano y defendida por el Letrado don Evaristo Moreno García, contra don Ramón Roca Barreiro, mayor de edad, casado, panadero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu y defendido por el Letrado don Doroteo López Royo; y contra don Alfredo Lázaro Aguirre, industrial, declarado en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y...

Fallo

Que estimando la demanda instada por la actora doña Carmen Martínez Vigil, contra los demandados don Alfredo Lázaro Aguirre y don Ramón Roca Barreiro, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento relacionado en el hecho segundo de la demanda y del cual es objeto el local comercial, derecha planta baja, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Ave María, de esta capital, condenando a los demandados a que lo desalojen y pongan a la disposición de la demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si, requeridos para ello, no lo verificasen en plazo legal, y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado don Alfredo Lázaro Aguirre, se notificará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para su notificación al demandado, en ignorado paradero, don Alfredo Lázaro Aguirre, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—43.509)

LORA DEL RIO

EDICTO

Don Francisco Huet García, Juez de instrucción de esta villa de Lora del Río y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y tres, por el delito de imprudencia, contra Antonio Ortiz Gil, se requiere a la entidad declarada responsable civil subsidiaria "Politécnica Aérea, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del General Pardifias, número cuarenta y cinco, y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, haga efectiva en este Juzgado la suma de siete mil quinientas pesetas, impuestas como indemnización a favor del perjudicado Manuel Gordillo Moreno por la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictada en referido procedimiento, apercibido de que caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lora del Río, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.407)

(B.—1.537)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número doscientos setenta y uno de orden del año mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Casto Rubio Elvira, representado por el Letrado señor Suárez Gendra, contra don Juan Núñez Torralba, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se reembargaron diferentes bienes muebles, propiedad del demandado, consistentes en juguetes de niño, que fueron tasados en la cantidad de veintinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado, en la ciudad de Palencia, calle Mayor, número doscientos ocho y doscientos diez, los que se sacan a la venta en tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo; habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día ocho de agosto próximo y hora de la once y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; que asimismo se hace saber a las personas que deseen tomar parte en dicho remate que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la cantidad de veintidós mil treinta y una pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.517)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal número doce de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado, instados por doña Felisa Esteban de Diego, contra don Pedro Díaz Izquierdo, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Felisa Esteban de Diego, mayor de edad, de estado viuda, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Pinos Altos, número cincuenta, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; y de otra, en concepto de demandado, don Pedro Díaz Izquierdo, mayor de edad, de estado casado, albañil, también de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por doña Felisa Esteban de Diego, contra don Pedro Díaz Izquierdo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes relativo al piso bajo número dos de la casa número noventa de la calle de Lérida, de esta capital; y, como consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que dentro del término legal de cuatro meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, des-

aloje y deje a disposición de la actora el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados de este Juzgado y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Díaz Izquierdo expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.510)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 255 del año 1965, contra Alejandro Casanova González, vecino de esta capital, domiciliado en calle Gobernador, treinta y uno, por daños, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación, que es el de diez mil pesetas, la motocicleta M-395.816, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositada en la persona del mismo.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, el día treinta del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ventiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.328)

(C.—28.451)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 602 del año 1962, contra Francisco Herrera Hidalgo, vecino de esta capital, domiciliado en Ramón Fernández, cuarenta y cuatro (Chamartín), como responsable civil subsidiario, por lesiones y daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación, que es de seis pesetas, el camión "Wolward", M-115.710, propiedad de dicho penado, y que se encuentra depositado en la persona de su esposa Eugenia Alonso Hidalgo, con el mismo domicilio, vehículo que se encuentra en mal estado de conservación, ignorándose el de su funcionamiento.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, el día treinta del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ventiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.329)

(C.—28.452)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Virgen del Sagrario, veintitrés).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existen autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre y representación de don José Navarro García, contra don Alfredo Fernández Sáez, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, el bien mueble embargado al referido demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Una máquina de escribir, portátil, marca "Andina", modelo Grafos, núm. 7.021, con teclado universal, con estuche de plástico blando en color azul y asa blanca, en buen estado de conservación, aun cuando tiene roto el cierre.

Referida máquina de escribir ha sido tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas, hallándose depositada en la persona del propio demandado señor Fernández Sáez, en su domicilio, plaza Virgen del Romero, ocho, portería.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.505)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don José Abairá López, Juez municipal número veintinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso de cognición bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Baronesa Hila Britta de Thott, representada por el Letrado don Juan Bautista García Gayol, contra don Manuel Garrido García, sobre reclamación de cantidad; y por el presente se sacan por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados al referido demandado, y los cuales han sido tasados en la cantidad de veintiuna mil quinientas pesetas (21.500):

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-254.704.

Un aparato de televisión, marca "Wundermatic", de 19 pulgadas, con antena.

Un aparato de radio, marca "Phillips", de cinco válvulas, dos mando y cuatro pulsadores, caja madera.

Una estufa para gas butano, marca "Infrasol".

Un mueble pintado de nogal oscuro, aparador y bar, vitrina, tres cajones pequeños y dos trampillas de corredera en su parte baja.

Un sofá-cama tapizado en color verde jaspeado oscuro.

Una mesa de forma circular, de madera, tablero formica, con cuatro patas.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad arriba indicada, siendo con-

condiciones indispensables para tomar parte en la subasta:

Primero

Que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en que se ha fijado la tasación de los mismos; y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero, encontrándose los indicados bienes depositados en el domicilio del demandado señor Garrido García, bloque cuarenta y ocho B, séptimo, de la Ciudad de los Angeles, de este distrito.

La celebración del remate tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio y hora de las doce de su mañana, que se encuentra sita en la plaza del Agata, número uno (Villaverde Alto).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid-Villaverde, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.491)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 456 de 1965, por hurto, contra Juan Bautista Cordón López y otro, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Juan Bautista Cordón López y Eduardo Angel Rodríguez García, como autores de una falta de hurto, comprendida en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales por mitad.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Eduardo Angel Rodríguez García y dueños o dueño de una linterna, cortafíos, alicates, tres destornilladores, cuatro llaves fijas, lima, navaja y llaves, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1966.

(B.—1.490)

En el juicio de faltas núm. 57 de 1966, por amenazas, contra Istvan Rendes, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Istvan Rendes de la falta de malos tratos que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Cathereine Apro e Istvan Rendes expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1966.

(B.—1.491)

En el juicio de faltas núm. 366 de 1965, por lesiones, contra Salvador Mora Moya, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Salvador Mora Moya de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisco Barcoj Cabrejas, asistido de su representante legal, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1966.

(B.—1.489)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 396 de 1965, por lesiones por simple imprudencia, contra Isabel Luna Jurado Herrero, se dictó sentencia con fecha 15 de junio de 1966, por la que se condenó a Isabel Luna Jurado Herrero a la pena de cien pesetas de multa y reprobación privada y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia cuatro días de arresto subsidiario e indemnización de cuatrocientas pesetas a la perjudicada. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciada Isabel Luna Jurado Herrero, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1966.

(B.—1.492)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 77 de 1966, por lesiones, contra otros y José Miguel Cárdenas Sánchez, se dictó sentencia con fecha 22 de junio de 1966, por la que se condenó a José Miguel Cárdenas Sánchez a la pena de tres días de arresto menor, a que abone por vía de indemnización a Miguel Sánchez Rodas la cantidad de doscientas pesetas y a Adolfo Martín Calomarde la de cuatrocientas pesetas, importe de los daños causados a los mismos, y al pago de la cuarta parte de costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José Miguel Cárdenas Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1966.

(B.—1.493)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 332 de 1965, por amenazas, contra Manuel Rodríguez Vieira, se ha practicado el día 24 de junio de 1966 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disp. C. 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28), 100 pesetas.—Exhortos (artículo 31), 75 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas. Multa impuesta, 100 pesetas.—Reintegro timbre (Ley Tributaria) y Mutualidades, 150 pesetas.—Dietas y locomoción agente y Oficial este Juzgado, 110 pesetas.—Total: 600 pesetas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Manuel Rodríguez Vieira, en ignorado paradero, y requerirle para que la abone en este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, en ejecución de sentencia, le apercibo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1966.

(B.—1.494)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 349 de 1965, por escándalo, contra otro y Ramón Jiménez Jiménez, se dictó sentencia con fecha 22 de junio de 1966, por la que se absolvió libremente al expresado Ramón Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Ramón Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1966.

(B.—1.495)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 110 de 1966, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1966.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Enrique Rodríguez Vázquez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Enrique Rodríguez Vázquez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Enrique Rodríguez Vázquez, nacido en San Martín de Extraux (Francia), de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1966.

(B.—1.496)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 99 de 1966, por daños, contra otro y Manuel González González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Hermenegildo Romero Alda, de veintinueve años, administrativo, domiciliado en Ciudad de Los Angeles, bloque 50 C, tercero izquierda, y Manuel González González, nacido el 29 de junio de 1945, en San Félix de Te (Oviado), hijo de Manuel y de Albina, minero, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Hermenegildo Romero Alda y Manuel González González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Manuel González González, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1966.

(B.—1.497)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.601 de 1965, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de Félix Pavía Paúl, contra Wenceslao García Bautista, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Félix Pavía Paúl, y como denunciado, Wenceslao García Bautista, circunstanciados en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Wenceslao García Bautista, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Félix Pavía Paúl, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1966.

(B.—1.499)

En los autos de juicio de faltas número 77 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía de Vallecas, contra Marcos Mendieta Alcalá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, la Comisaría de Policía del distrito, y como denunciado, Marcos Mendieta Alcalá, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Marcos Mendieta Alcalá a cien pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de

notificación en forma de sentencia al denunciado Marcos Mendieta Alcalá, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1966.

(B.—1.498)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Pedro Martínez y Martínez, Juez de Paz de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 36 de orden del año anterior, por hurto, contra Bonifacio González Pellitero, hoy en desconocido paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Villarejo de Salvanes, a 25 de junio de 1966.—El señor don Pedro Martínez y Martínez, Juez de Paz de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre falta contra la propiedad, seguido contra Bonifacio González Pellitero, conductor del camión M. O.-40.861, en desconocido paradero, en que es denunciante Félix Ayuso Rodríguez, Guarda Jurado, y como perjudicado Carmelo Cuesta Muñoz, cuyas demás circunstancias personales anteriormente constan, con asistencia del Fiscal de Paz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bonifacio González Pellitero a la pena de tres días de arresto menor, a que pague treinta pesetas de indemnización a Carmelo Cuesta Muñoz y al pago de costas del juicio.—Notifíquese por edictos esta resolución a referido denunciado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado de Paz.—Pedro Martínez. (Rubricado.)

Publicada y leída ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Paz que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Sebastián Aguña.

Y para que conste y notificar a referido denunciado la relacionada sentencia, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el certificado con el de este Juzgado, y se firma en Villarejo de Salvanes, a 25 de junio de 1966.

(G. C.—3.297)

(B.—1.487)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención general

SUCURSALES.—Libreta a la vista número 15.537-1, doña María del Carmen Escudero Martínez; 27.993-1, don José Luis Aybar Hernández; 43.707-1, don José Monterde Revuelta; 8.371-2, doña Josefa Gómez Salinero; 24.757-2, doña María Ruiz Díaz; 32.434-2, doña María Arévalo García; 41.663-2, doña Juana Domínguez Rodríguez; 44.697-2, don Juan Montero Sanz; 20.929-3, don Juvenino Alamo Alamo y doña Amparo Ripoll Hidalgo; 31.205-3, Sociedad Pesquera Ferroviaria; 34.877-3, don José Luis García Silió; 8.982-4, doña Trinidad de Mingo Garrapucho; 42.413-4, don Pedro Talavera Pérez; 4.547-5, doña Carmen Ardid Palop; 13.721-5, doña María Josefa Pérez Burgos; 15.137-5, don Francisco Gómez Castresana; 17.447-5, don Tomás Pérez Huerta y doña Lorenza Burgos Pasero; 4.107-7, don Salvador Cortázar Revuelta; 1.899-8, don Isidoro Martín Martínez; 2.329-9, don Fernando Escribano Martín y doña Margarita Lázaro Riesgo; 5.330-10, don Alberto Gutiérrez Plaza y doña Josefa Plaza Carral; 7.400-11, doña Teresa Ruiz Chiloeches y doña Julia Chiloeches Calvo; 1.428-16, doña María Esperanza Capizo Mateo y don José Oliva Hernández; 664-18, don Mariano Fernández Ayala; 129-21, don Federico Mercader Gómez; 725-11, doña Dolores Martín Prieto.

Todos los señores anteriormente citados tienen solicitado duplicado por extravío de las libretas que se citan, por lo que se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 8 de julio de 1966.—(Firmado).
(A.—43.515)